REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 40 - APROBADA
29 de 8 de 2001
FIRMA:

ACTA No. 40-2001

Acta de la sesión número cuarenta, celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles 29 de agosto del 2001, a las 12 .00 m.d

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera Araya, Lic. José A. Castillo, Master Sandra Subiros, Dr. Francisco A. Pacheco y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Msc. Alejandrina Mata S.

AGENDA No. 40-2001
SESION PLENARIA
FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2001

1.- Aprobación de las actas No. 36-2001, 37-2001, 38-2001 y 39-2001.

2.- Cuadro de correspondencia .

3.- Elección del miembro representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela.

4.- Análisis del proyecto "Ley Orgánica del Consejo Superior de Enseñanza".

5.- Análisis de la Propuesta de Valor Agregado.

6.- Asuntos varios

Sesiones mes de setiembre.

6 de setiembre 5.00 p.m.

18 de setiembre	5.00 p.m.
20 de setiembre	5.00 p.m.
25 de setiembre	5.00 p.m.
27 de setiembre	5.00 p.m.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. No. 36-2001, 37-2001, 38-2001 y 39-2001, con modificaciones el acta No. 38, respecto al acuerdo en nota enviada por el señor Mario Castillo de la Cámara del Libro, dicha observación la hizo la señora Sandra García; en el acta 39 se varió el punto 3 de la página 3, sobre situación que plantea el señor Víctor Vogel Herzog, dicha observación la hizo el señor Marvin Herrera.

La señora Sandra García hace la observación que en actas anteriores que se aprobaron, ella razono su voto, ya que ella desconocía sobre estas actas dado que venía ingresando por primera vez como miembro de este Consejo y no tenía criterio para pronunciarse.

Don Guillermo Vargas, hace entrega del nuevo documento que se refiere al Calendario Escolar con las modificaciones ya incluidas para los cuatro meses restantes del curso lectivo 2001.

Manifestó que respecto a los meses de enero y febrero los cambios son solamente de acomodo, este documento se entregó a los directores regionales, para que a su vez lo llevaran a los centros educativos.

Los puntos importantes del calendario son: en el mes de setiembre, el día 24 se inician las pruebas de bachillerato de los colegios técnicos, estos estudiantes terminan su año escolar a finales de setiembre, debido a que tienen que aprobar el último año antes de realizar las pruebas de bachillerato, las pruebas de convocatoria estas se ubicaron entre los días del 10 al 14; el otro punto que se incorporó es el 2 de octubre, están las pruebas de bachillerato y noveno año, estaban para el 3 y se trasladaron martes 2, ya que 3 4 y 5 es el Congreso del SEC.

Las pruebas trimestrales para undécimo año se realizan del 29 de octubre al 2 de noviembre rinden los V años académicos sus pruebas anuales, porque quien no aprueba no puede presentan bachillerato el 19 de noviembre, quedó la fecha del 7 al 14 de noviembre para los que deben presentar pruebas de aplazados.

Las pruebas trimestrales de la educación general básica están del 29 al 7 de diciembre que es el último día de clases.

Tenemos además una convocatoria de aplazados a diferencia del año pasado que no hubo y este año si la tenemos, del 12 al 18 de diciembre.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia:

1.- Oficio suscrito por el señor Arturo González, Director del Colegio Técnico Profesional de Pocosí, quien solicita que alumnos de colegios técnicos opción 1, realicen primera convocatoria de aplazados en la semana del 3 al 7 de setiembre.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

- **Comunicar al señor Arturo González, Director del Colegio Técnico Profesional de Pocosí, que su petición esta incluida en la modificación que se le hizo al Calendario Escolar del presente curso lectivo, el cual ya se envió a las Direcciones Regionales.**

2.- Oficio suscrito por la señora Estela Herrera, Asesora de Educación Especial de San Carlos, quien solicita exonerar de la prueba de inglés al estudiante sordo Gerald Campos.

Una vez analizado el documento, se acuerda:

- **Eximir al estudiante Gerald Campos, de la prueba de inglés del noveno año, para ingresar a la modalidad de bachillerato por madurez.**

- **Se solicita al departamento de Educación Especial y a la Asesoría Nacional de Inglés, presentar propuesta que se consideren casos como el descrito, para replantear esta política de estudiantes sordos que pueden leer el idioma inglés.**

3.- Oficio suscrito por el señor Gerardo Monge, quien se refiere a la definición de asignaturas que han sido apoyadas mediante adecuación curricular significativa para efectos de la nota de presentación.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Comunicar al señor Gerardo Monge, Director de Educación Especial que las asignaturas que han sido aprobadas con adecuación curricular significativa se deben considerar de igual forma que las restantes materias para efectos nota de presentación .**

4.- Oficio suscrito por el Lic. Guillermo Vargas, quien remite solicitud de aprobación de cambio en el plan de estudios del Colegio Académico República de Italia.

Se acuerda:

- **Trasladar solicitud de aprobación de cambio en el plan de estudios del Colegio Académico República de Italia, a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y aprobación.**

5.- Oficio suscrito por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien remite solicitud de aprobación por parte de la MSC Zaida Sánchez, para aprobación del Libro "Borina".

Se acuerda:

- **Comunicar a la MSC. Zaida Sánchez Moya, Viceministra Académica, el acuerdo tomado en la sesión No. 15-99, celebrada por este Consejo el día de febrero de 1999, sobre la aprobación de libros de textos de uso no obligatorio en el sistema educativo costarricense.**

1. **Acoger el dictamen del Lic. Celín Arce, Director de la División Jurídica referido a la potestad del Consejo de conocer únicamente solicitudes de libros de texto para ser utilizados obligatoriamente en el sistema educativo.**

2. **En lo sucesivo el Consejo solamente conocerá sobre aquellas iniciativas que someta a consideración el Señor Ministro de Educación.**

3. **Cualquiera otros materiales de consulta, podrán ser usados en los centros educativos, según criterio del docente.**

4. **Comunicar lo decidido por el Consejo a las casas editoriales y a los señores Directores Regional.**

6.- Oficio suscrito por el Lic. Adolfo Bonilla, quien presenta recurso de adición y aclaración con respecto al acuerdo del Consejo, sesión No. 31-2001.

Se acuerda:

- **Acusar de recibido y comunicar al Lic. Adolfo Bonilla, Director del ILAFORI que se documento se encuentra en estudio y análisis.**

- **Trasladar recurso de adición y aclaración con respecto al acuerdo del Consejo, sesión No. 31-2001, suscrito por el Lic. Adolfo Bonilla,**

Director del ILAFORI, a la Comisión de Planes y Programas, para su estudio.

7.- Oficio suscrito por la MBA Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, quien envía informe de evaluación del Colegio Deportivo de Limón.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Trasladar informe de evaluación del Colegio Deportivo de Limón, enviado por la MBA Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, a la Comisión de Planes y Programas para su estudio y análisis.**

8.- Oficio suscrito por el señor Guillermo Vargas, Ministro de Educación, quien remite solicitud de la MSC Florencia Rodríguez, Directora de Programación Presupuestaria, sobre revisión del plan piloto de modificación curricular en las asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical.

Se acuerda:

- **Trasladar solicitud de la MSC Florencia Rodríguez, Directora de Programación Presupuestaria, sobre revisión del plan piloto de adecuación curricular en las asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical, a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo estudio y análisis.**

9.- Oficio suscrito por la Licda. Hady Mena, Fiscalizadora, Contraloría General de la República, quien solicita información relacionada con la planificación de edificio escolares.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

- **Trasladar oficio suscrito por la Licda. Hady Mena, Fiscalizadora, Contraloría General de la República, al Lic. Celín Arce para que le prepare criterio legal en relación con edificaciones escolares .**

10.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, quien envía criterio sobre las reformas propuestas al reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.

Se acuerda:

- **Trasladar oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo estudio y análisis.**

ARTICULO 3

3.- Elección del miembro representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela.

Seguidamente, se procedió a la postulación de candidatos para elegir al representante de este Consejo ante el Consejo Directivo del CUNA. El actual representante es el Lic. Carlos L. Benavides y su período se vence en el mes de octubre del año en curso.

Se postulan la señora Sandra Subirós Barrantes y para la reelección el señor Carlos L. Benavides.

La señora Sandra Subirós hizo lectura de un oficio donde se refirió a un razonamiento jurídico respecto a la elección de dicho representante y agrega el siguiente texto de sus respectivos razonamientos legales.

Considerando que para la designación del representante de este Consejo ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela estamos interesados un miembro propietario y un miembro suplente.

Respetuosamente solicito a los compañeros considerar el siguiente razonamiento jurídico.

1.- Según la normativa vigente que rige la operatividad de este Consejo se distinguen diferentes tipos de miembros. En el artículo 2 de esta normativa se señala como miembros al Ministro de Educación, dos Ex ministros y cuatro representantes de los diversos sectores educativos para los cuales e prevé suplencias.

2.- En los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo se indican los deberes de los miembros propietarios y de los miembros suplentes respectivamente. El inciso e del artículo 22 establece que le corresponde al miembro propietario concurrir a los actos para que sea convocado en representación del Consejo y realizar aquellas actividades que se le encomendará.

En el listado de los deberes de los miembros suplentes no se incluye la representación del Consejo Superior. En virtud del principio de legalidad que rige en la administración pública, el miembro suplente no debería tener tal representación si la puede ejercer un propietario.

3.- Si bien el artículo 8 del reglamento en mención indica que los miembros suplentes podrán asistir siempre a las sesiones del Consejo y tendrán todos los derechos, se establece en ese mismo artículo una diferencia entre el miembro propietario y el suplente al señalar que el suplente obtendrá el derecho de votar solo cuando sustituye a un propietario.

La diferencia entre propietario y suplente también se ilustra en el artículo 17 de nuestro reglamento al indicar que los miembros suplentes tendrán derecho a media dieta.

Con fundamento en estas diferencias apuntadas, para respetar el espíritu de la ley, lo procedente es que al momento de las designación de cualquier representante de este Consejo ante distintas entes, como es el caso de las representaciones en los Consejos Directivos de los Colegios Universitarios, corresponde primero considerar a los miembros propietarios en razón que en el inciso e del artículo 22 del reglamento en mención, se otorga específicamente ese deber a los miembros propietarios, no existiendo posibilidad de los miembros propietarios considerar a los miembros suplentes y por último a terceros no miembros del seno del Consejo no existiendo posibilidad delos miembros suplentes.

Además de estos conceptos jurídicos solicito se considere lo que sugiere la ley de Igualdad de Oportunidades en beneficio de la mujer en representaciones en posiciones relevantes otorgándoseme la designación de representar al Consejo en el Consejo Directivo del CUNA. En estos tres años que he sido parte de este Consejo, no recuerdo se haya considerado a ninguna mujer para estos puestos directivos. Les agradezco su consideración.

Los miembros propietarios son 7 estando en el momento todos presentes, se procede a la votación, quedando de la siguiente forma:

Carlos L. Benavides Lobo	5 votos
Sandra Subirós Barrantes	2 votos

La señora Sandra Subirós manifestó su disconformidad y desea que haya criterio jurídico sobre su razonamiento.

Se acuerda:

- **Nombrar al señor Carlos L. Benavides, miembro suplente de este Consejo, como representante ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela por un período de dos años.**

- **Que dicha elección del miembro representante ante el Consejo Directivo del CUNA queda sujeta a consulta legal al Departamento Legal.**

ARTICULO 4

4.- Análisis del proyecto "Ley Orgánica del Consejo Superior de Enseñanza".

Se traslade para la próxima sesión

ARTICULO 5

5.- Análisis de la Propuesta de Valor Agregado.

Se traslada para la próxima sesión.

6.- Asuntos varios

Sesiones mes de setiembre.

Se presentan estas fechas para la sesiones del mes de setiembre.

6 de setiembre	5.00 p.m.
18 de setiembre	5.00 p.m.
20 de setiembre	5.00 p.m.
25 de setiembre	5.00 p.m.
27 de setiembre	5.00 p.m.

Revisadas dichas fechas quedaron de la siguiente manera:

3 de setiembre	11.30 a.m.
18 de setiembre	5.00 p.m.
20 de setiembre	5.00 p.m.
25 de setiembre	5.00 p.m.
27 de setiembre	5.00 p.m.

Se levanta la sesión a las catorce horas.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 41-01 - APROBADA
de de 19
FIRMA

ACTA No. 41-2001

Acta de la sesión número cuarenta y uno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 3 de septiembre del 2001, a las 12 .00 m .d

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera A raya, Lic. José A. Castillo, Master Sandra Subi ros, Dr. Francisco A. Pacheco y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Msc. Alejandrina Mata S, Licda. Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

AGENDA No. 41-2001
SESION PLENARIA
FECHA: 3 DE SETIEMBRE DEL 2001

1.- *Aprobación del acta No. 40-200 1*

2.- *Ley Orgánica Consejo Superior de Educación.*

3.- *Propuesta de valor agregado.*

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 40-2001, con observaciones y cambios de redacción.

ARTICULO 2

Don Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, solicita a los miembros dar lectura al pronunciamiento jurídico solicitado al señor Celín Arce Gómez, Asesor Legal en relación a la elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela.

Una vez leído el documento, corresponde al Consejo definir si se le dá el carácter

de acuerdo firme al anterior acuerdo donde se nombra a Carlos L. Benavides incluyendo la exposición que hizo Sandra Subirós.

Sandra Subirós expresa la idea de que le asiste el derecho ya que en la lista de los deberes de un miembro del Consejo en su condición de propietario esta el acto dé representar al Consejo, entonces el ser parte de un Consejo Directivo es un acto de representación, en las funciones de los suplentes no se menciona esta función, creo que por estar en un reglamento un deber que puede perfectamente decidir lo que sería a nivel general la participación en un Consejo Directivo, respeto el criterio del Licenciado Celín Arce, lo respeta pero no lo comparto y en estos momentos no quedo satisfecha con la decisión.

Se acuerda en firme:

- **Ratificar el nombramiento del señor Carlos L. Benavides, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela, por el período respectivo.**

ARTICULO 3

2.- *Ley Orgánica Consejo Superior de Educación.*

En relación con el anteproyecto arriba mencionado el señor Ministro expresa que se le cambia el nombre por Consejo Superior de Enseñanza, presentado por el Diputado Alex Sibaja Granados.

La forma para analizar este anteproyecto es proceder a dar una lectura del documento o hacer observaciones generales y que pase a la Comisión para que lo analice.

Francisco A. Pacheco expresa que cree importante enviar algunas observaciones, entre algunas de ellas, me parece que la primera que hay que mencionar es que en general el proyecto presenta aspectos positivos.

En el caso mío considero positivo que pudiera eventualmente llegarse a fortalecer la función del Consejo con algún órgano que le ayude en lo relativo a planificación y sobre todo al control de calidad de los procesos educativos y pruebas nacionales.

Me parece que presenta algunas disposiciones que son inconstitucionales, sobre todo aquellas en que involucran al Consejo en asuntos relativos a las universidades del estado, es inconveniente que habiendo separado la ley, las funciones de dirección o control de las universidades privadas y habiéndose

trasladado estas al CONESUP volvamos a restablecerlas esto crea confusión en ese sentido, otorgándole facultades al Consejo Superior de Educación en ese campo.

En cuanto a la integración del Consejo hay muchas maneras posibles de integrarlo, pero no veo justificación para algunos cambios, por ejemplo: siempre ha sido significativos los aportes de los exministros excluyéndome yo, han sido en general positivos, constructivos y han aportado una experiencia importante, por lo tanto no veo ninguna razón para excluirlos.

Considero que deben tener mucho cuidado los señores diputados de no confundir este órgano con un órgano administrativo, al contrario más bien hay que liberarlo de las tareas que corresponden al ejercicio de la función del Ministro y de los funcionarios del Ministerio y que si bien en el pasado el Consejo tuvo algunas atribuciones relativas a lo puramente administrativo del Ministerio; en una nueva ley debería garantizar que se separan muy netamente las funciones de orientación, de dirección general del sistema educativo y de control de la calidad del sistema y las relativas a su desarrollo global de lo que es el funcionamiento diario de la actividad ministerial.

Marvin Herrera coincide con lo expresado por don Francisco A. Pacheco, hay aspectos que están bien en la propuesta, pero hay otros puntos que no me parecen bien, yo sugiero como estrategia de respuesta que se tomen esos aspectos mencionados por don Francisco, inclusive hay una función que es la planificación presupuestaria de la educación estatal, me parece que con esos grandes puntos incluir también lo relativo a la inspección de las universidades privadas y dar una respuesta manifestando que el Consejo no comparte los alcances de este texto.

Sandra García coincide con lo expresado por Pacheco y Herrera y además no comparte la idea en relación con el nombre dado al anteproyecto que no es el más apropiado, pero a la vez sugiere proponer algunas sugerencias aunque de carácter muy general.

Alejandrina Mata, expresa que aparte de la realidad y la misión del Consejo, se nota que funcionaría como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación Pública, a parte de eso tal vez lo podríamos tomar un poco para hacer auto

evaluación ¿ por qué es que surge esto, si es una iniciativa o si es el sentir de la gente y que no es el papel que debe asumir o está cumpliendo el Consejo?, ¿porqué es que quieren reestructurar? ¿si es que no estamos haciendo bien el trabajo?, sería conveniente hacernos un examen o auto evaluación?

Se *acuerda:*

- ***Enviar respuesta a la Licda. Sonia Villalobos, Secretaria de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con observaciones hechas por este plenario en relación con el anteproyecto de la Ley Orgánica Consejo Superior de Educación.***

- **Realizar un trabajo de reflexión en una sesión respecto al trabajo que ha venido realizando el Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 4

3.-. Propuesta de valor agregado.

Carlos Benavides expresa en relación a un informe de asesores en donde se han logrado los objetivos de dicho programa, por parte de los estudiantes y la comunidad, además están satisfechos con los proyectos que se están desarrollando en el Liceo Mario Vindas de San Pablo de Heredia.

En síntesis, la preocupación mía sería que este Consejo elimine el Valor Agregado sin tomar en cuenta estas experiencias y se podría cometer algunas injusticias con aquellos que están trabajando bien en este programa y que están inclusive dando frutos. Se podría aplicar una medida drástica y traerle consecuencias al mismo Ministerio, porque si los profesores demuestran que están trabajando bien, y que los proyectos tiene aceptación podrían inclusive hasta reaccionar de alguna manera. Propongo que se haga un auditoraje podría ser el mismo asesor supervisor de la zona con programación presupuestaria, que se realice una evaluación y para eliminar aquellos que no están trabajando bien y que se logre demostrar que no están produciendo ningún fruto, pero aquellos que se ven que están trabajando bien, autorizados para continuar con dicho programa, o irlos quitando paulatinamente, creo que debemos ser precavidos en eso.

Sandra Subirós manifestó que le parece que se debe nombrar una comisión de estudio y supervisión, porque inclusive en un mismo colegio puede darse una tecnología con Valor Agregado exitoso y otra no, por ejemplo, en Turrialba yo tenía algunas que trabajaban muy bien porque tenían equipo, en artes industriales se trabajaba muy bien, pero siempre me cuestioné cuál iba a ser el impacto social por ejemplo, en los estudiantes que llevaban mecanografía en máquinas de escribir y salían sin conocimientos en computación, entonces la tecnología de secretariado en el Clodomiro Picado con máquinas de escribir no teniendo conexión con la computadora iban a ser secretarias y no se iban a poder colocar, sin embargo en otras materias sí.

Prosigue Sandra Subirós, ahora me pasé al Liceo de Belén, los estudiantes que llevan la tecnología en el laboratorio Intel, egresan con una fluidez impresionante en el manejo de las máquinas, entonces yo diría que se debería primero pedir a los colegios que desean continuar hacer una solicitud y luego ver dentro del mismo colegio ¿cuáles se les tomará en cuenta ? y a ¿cuáles no?.

Sandra Subirós, manifestó, soy de la opinión que son muy pocos los colegios con su infraestructura y su personal calificado, muchos lo querrán sostener por su salario, otros más bien están deseando que se lo quiten, porque aunque ganen más no soportan que hacer durante cuatro horas reloj, sin tener maquinaria o cómo llevar a cabo los proyectos, creo que un primer paso sería mandar un comunicado para que aquellos colegios que tenga interés envíen la solicitud y se prosigue en la realización de un estudio.

Francisco A. Pacheco expresa que quizás lo que ha habido a sido un problema de falta de una supervisión adecuada, porque muchos de esos problemas que está planteando Sandra Subirós, deberían haber sido detectados en cada caso, y que eso desnaturaliza la idea general, de todas maneras está bien hacer un análisis más profundo con calma, que es un tema difícil en un periodo donde hay que reducir los conflictos innecesarios, el planteamiento tal vez podría ser en términos más positivos, redimensionar, escoger, ayudar más a menos, en fin, me parece que hay que ver todas esas dimensiones de este tema.

Prosigue Francisco A Pacheco el programa de Valor Agregado tiene a su criterio más flexibilidad como punto de partida, si se toma en cuenta que son muchos aspectos que se pueden ir cambiando y adaptando, de tal manera señor Ministro, que a mí me parece que habría más bien que buscar que hay de aprovechable, positivo y bueno en todo esto, para fortalecerlo y lo que se encuentre con defectos, vicios o excesos irlo eliminando de una manera razonable y prudente.

José A. Castillo expresa que cree conveniente que se efectúe una revisión de todo lo que es el Valor Agregado, porque en algunas instituciones funciona muy bien y efectivamente es positivo para los estudiantes que tienen algunas destrezas y habilidades que los prepara para ir después del bachillerato, en otras instituciones sabemos que no, lo que conviene sería formar una comisión que el año entrante revise, inspeccione y recomiende que se hace en ciertas instituciones y no abrir ninguna institución nueva.

Marvin Herrera expresa que si se deja llevar por el texto del informe presentado, le parece que sería seguir trabajando con todos los programas de educación para el hogar y artes industriales, es una lástima que tal vez no se haya hecho algunas sugerencias sobre cómo superar los problemas que se le señalan al programa de Valor Agregado.

Continúa expresando Marvin Herrera, que al igual que como lo ha dicho ahora José A. Castillo, que tal vez si convendría revisar el Valor Agregado con más profundidad y tratar de dar algunas salidas y soluciones, ya que como se ha dicho aquí, hay algunas instituciones que están trabajando bien, y dejarlo como una opción, no se si incluir todas las instituciones académicos o aquellas que puedan tener talleres y lograr una participación de la comunidad o empresa etc que pudieran apoyar un programa de estos, darles esa opción a los estudiantes, pero

generalizar esto sabiendo que hay grandes limitaciones de recursos no creo que sea conveniente, si tiene algo bueno sería revisarlo y ver como se pueden superar los problemas que aquí se señalan y dejarlo solamente en aquellas instituciones que realmente puedan desarrollarlo de la manera más positiva.

Prosigue Marvin Herrera, no sé en cuántas instituciones estará este programa de Valor Agregado, pero sería bueno hacer un análisis de ver ¿cuáles son las instituciones donde si funciona?, tratar de fortalecerlo ahí y dejarlo como una especie de pilotaje, establecer ¿cuáles serían los prerrequisitos que requiere una institución académica para que pueda optar por esta nueva forma de trabajo?, pero que sería fortalecerlo, superar las dificultades que presenta y solamente autorizarlos en las instituciones que reúnan las condiciones.

Bladis Briones expresa que cuando la Comisión de Planes y Programas, analizó el programa de Valor Agregado, fue un análisis serio y detallado, optaron por que fuera conocido por el plenario del Consejo con el propósito de que este órgano tomara la decisión final con respecto a éste. Por otra parte se nota que no ha ejercido una adecuada supervisión y control con respecto a este programa, finalmente si se toma la decisión de eliminarlo, se debe fundamentar seria y teóricamente, ya que en conversaciones que tuve con la asesora legal de la ANDE se ha venido hablando de que se están eliminando algunas asignaturas del plan de estudios y programas que afectan el bienestar de los educandos y educadores.

Prosigue Bladis Briones preguntarían los educadores ¿con qué motivos o razones se eliminó un programa?, que según ellos tenían buenos resultados ¿ qué hay que hacer primero?, es realizar una investigación. Y algo muy importante que hablamos en la comisión es que en el Ministerio de Educación Pública hay departamentos específicos encargados de esa supervisión y control y ¿por qué? es que no tenemos un informe confiable que nos diga ¿cuáles sí? y ¿cuáles no?, porque no lo tenemos, hay una situación ¿ cómo vamos nosotros a fundamentar la eliminación de esto?, nos trae problemas laborales entre otros..

Creo que lo más cuerdo y científico para nosotros es solicitar esa investigación.

Nelson Monge expresa que coincide con los compañeros en el sentido de que hay que reforzar o replantear el programa y algo muy importante que manifestaron Francisco A. Pacheco y Bladis Briones, en relación a lo de la supervisión, yo mencioné aquí en una oportunidad que efectuaba en mi condición de supervisor a dos colegios de Heredia, de los cuatro que hay con Valor Agregado, uno de ellos es Belén y el otro es Santa Bárbara, cuando llegué a una visita me di cuenta que lo que hacían era no cumplir con el programa, ni con los objetivos, entonces tomé la decisión con el director y el coincidió conmigo y lo eliminamos, esta medida tuvo consecuencias ya que los profesores se vieron afectados. Por otra parte el Colegio de Belén donde si se logra la producción, ahí se funcionaba el Valor Agregado, coincido en que tal vez con un poco más de supervisión , utilizando un instrumento elaborado para este fin le permita al supervisor decir ¿sí está funcionando o no?.

Sandra Subirós expresa que le preocupa que cuando se habla de Valor Agregado, se este usando el título de un proyecto, tal vez no se tiene claro lo que significa, cuando se inició con el Valor Agregado, lo que se nos dijo a los directores, era que se le iba a dar una herramienta al estudiante, además del bachillerato en un colegio académico, podía salir el estudiante con la destreza de poder trabajar en ese oficio, lo que no entiendo es porque si el presupuesto se ve tan comprometido tiene que ser de seis horas, si pueden hacer lo mismo en cuatro horas y eso es lo que converso don doña Elsa Wo Ching, quien dice que quitando el nombre de Valor Agregado hace lo mismo con el nombre de tecnología y se evita el conflicto de hacerle frente a seis horas que le ocasiona problemas de horario y de infraestructura.

Sandra García expresa que independientemente de los ajustes que pudieran hacérsele, coincido en que eliminar un programa de un pronto a otro es un poco delicado.

Prosigue Sandra García y llama la atención en relación con lo que se expresa con respecto al estudiante con formación técnica que es parte del perfil del estudiante que le permita desarrollar competencias para poder incorporarse al mundo de trabajo y eso me parece que es lo que no se está evaluando y creo que es lo importante por evaluar ¿si efectivamente se está cumpliendo o no?, ¿si hay el recurso humano?, ¿si existe la capacidad instalada?, ¿si hay seguimiento a los egresados?, ¿si hay una auto evaluación de la institución?, ¿si hay evaluación y seguimiento por parte del Ministerio de Educación Pública?.

El señor Ministro Guillermo Vargas expresa que cuando leyó el documento, sentí que estaba ausente esa evaluación a la luz de los objetivos del programa, incluso esta expresado en la página dos, si no lo hemos valorado, si eso está bien o está mal, ¿ para qué lo queríamos? Lo queríamos para el desarrollo de las competencias que les permitan insertarse laboralmente, ¿si no lo hemos valorado? ¿si eso esta bien o está mal,? no podemos definir con respecto a la bondad o no del programa, lo que si puede definir es que tienen un costo muy alto.

Prosigue el Señor Ministro lo importante sería primero realizar una investigación que vaya más al detalle y a la luz de los objetivos del programa y que esta investigación nos permita hacer un replanteamiento para mejorar en aquellos lugares donde está funcionando correctamente y a la luz de eso podemos luego extenderlo o eliminarlo donde no funcione bien.

El documento no nos dice esos detalles porque tenía un objetivo muy claro y es que no se dé más y si dijo no más, no hay oportunidad para mejorarlo, pero si la idea es replantearlo, mejorarlo a la luz de los objetivos, me parece que en ese sentido podemos solicitar una investigación al departamento respectivo, con participación de las personas de Tecnologías para que nos den detalles de cómo mejorar.

Se acuerda:

- **Solicitar a la Dirección Académica un estudio que determine cuáles colegios satisfacen las condiciones mínimas de capacidad instalada y recursos para ofrecer el programa señalado para cada caso, aquellos talleres que cumplen con las condiciones requeridas .**
  Dicho informe debe incluir las instituciones que extienden certificaciones.

Se levanta la sesión a las catorce horas.